



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), junio siete de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00088** 00

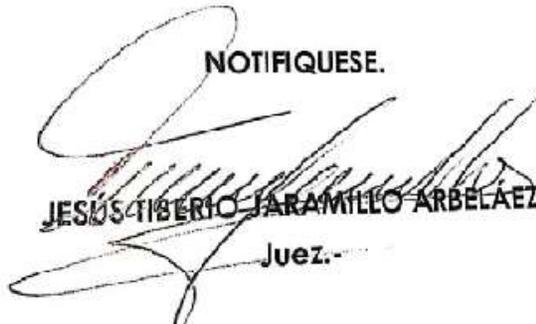
En atención al escrito, de fecha 06 de junio de 2023, allegado al despacho, se le reconoce personería a la Dra. JULIETH PAOLA LOZANO LOPEZ con C.C. 1.017.133.808 y T.P. Nro. 295.712 del CSJ, para representar a la señora **ALEXA PALACIOS ARROYO**, en los términos del poder conferido.

En consecuencia, se entiende notificada la demandada por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto que libró mandamiento de pago el día de notificación del presente proveído. Dentro de los tres (3) días siguientes, se le remitirá al correo electrónico, tanto de la señora **PALACIOS ARROYO**, como de su apoderada judicial, el link del expediente, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 301, inciso 2º, y artículo 91, inciso 2º, ambos de la Ley 1564 de 2012, en armonía con el artículo 8º, de la Ley 2213 de 2022.

Remítase el link del expediente a los siguientes correos electrónicos:

Emails: alexapaar98@hotmail.com
lozanolopezabogada@gmail.com

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-